

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-3
		<b>Versión:</b> 01
		Página 1 de 3

**CLÁUSULA ADICIONAL No.1 AL CONTRATO No.202400204**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600017003 de 2024 2064 de 2024
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 28 de febrero de 2025
<b>CONTRATO No:</b>	202400204
<b>CONTRATISTA:</b>	VIACOTUR BLINDADOS LTDA
<b>NIT:</b>	900.494.927-6
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Arrendamiento de vehículos automotores blindados para la ESU y sus clientes
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. (\$39.984.000) IVA incluido.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No.1:</b>	<b>Ampliación:</b> ampliar el plazo de ejecución hasta el 24 de enero de 2025. <b>Adición:</b> adicionar por valor de <b>TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS ML.</b> (\$13.090.000) IVA Incluido.
<b>VALOR FINAL:</b>	CINCUENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. (\$53.074.000) IVA INCLUIDO.
<b>PLAZO FINAL:</b>	24 de enero de 2025

La presente constituye la cláusula adicional No.1 al contrato No.202400204, cuyo objeto es **“Arrendamiento de vehículos automotores blindados para la ESU y sus clientes”**, por la cual se modifica el plazo de ejecución hasta el 24 de enero de 2025 y se adiciona por valor de TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS M.L. (\$13.090.000) IVA INCLUIDO, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 22 de abril de 2024, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU** y la **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA** se suscribió el Contrato Interadministrativo No.4600017003 de 2024, cuyo objeto es **“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS SIN REPRESENTACIÓN, PARA EL APOYO LOGÍSTICO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**, por un valor inicial de cuatro mil quinientos millones de pesos M.L. (\$4.500.000.000), incluidos recursos a administrar, honorarios e IVA de los honorarios, y un plazo inicial de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024. CW



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 3

- B. El 15 de noviembre de 2024, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU** y **VIACOTUR BLINDADOS LTDA** se suscribió el Contrato No.202400204 de 2024 cuyo objeto es “**Arrendamiento de vehículos automotores blindados para la ESU y sus clientes**”, y un plazo inicial de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, por un valor inicial de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. (\$39.984.000) IVA INCLUIDO.
- C. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 19 de noviembre de 2024.
- D. Mediane OTROSÍ No 1 al contrato Interadministrativo No. 4600017003 de 2024, el cual se formalizó el 19 de diciembre de 2024, celebrado entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y La Gobernación de Antioquia – Secretaría de Seguridad y Justicia; se amplía el plazo de ejecución hasta 28 de febrero de 2025
- E. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 21 de diciembre de 2024, mediante escrito con radicado No. 20240008275, la Supervisión del contrato No.20200204 presentó la justificación para adicionar recursos por un valor de TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS M.L. (\$13.090.000) IVA INCLUIDO, y ampliar el plazo hasta el 24 de enero de 2025, toda vez que el cliente Gobernación de Antioquia solicitó dar continuidad al requerimiento de alquiler de vehículo blindado hasta esta fecha.
- F. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600017003 de 2024
Centro de costos	33246
Rubro al presupuesto	23202020080359-1
Descripción al Rubro	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD (APOYO LOGISTICO) SECRETARIA DE SEGURIDAD
Disponibilidad presupuestal	2024000979
Registro presupuestal	2024001199
Requerimiento N°	20240008275

- G. En Comité de Contratación celebrado el 24 de diciembre de 2024, se recomendó y aprobó por parte del Comité adicionar recursos por valor de TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS M.L. (\$13.090.000) IVA INCLUIDO y modificar el plazo de ejecución hasta el 24 de enero de 2025, lo cual quedó plasmado en el acta No.85 de este Comité.
- H. La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 24 de enero de 2024.



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 3 de 3

**SEGUNDO:** Adicionar al contrato, la suma de TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS M.L. (\$13.090.000) IVA INCLUIDO.

**TERCERO:** El contratista deberá ampliar la vigencia y el valor de las garantías inicialmente constituidas a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, de conformidad con el presente documento.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No.1 del Contrato No.202400204.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veinticuatro (24) de diciembre de 2024.

  
CAMILO ZAPATA WILLS  
Gerente ESU

  
CARLOS AUGUSTO VALDERRAMA CARDONA  
Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín – Secretaria General

Aprobó: Angelica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Pablo Arturo Vásquez Arboleda - Supervisor del contrato No.202400204

Revisó: Melisa María Mejía Román - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Diego López Suárez- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.